



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

REFERENCIA: Prueba extraprocetal.
SOLICITUD: Interrogatorio de parte.
SOLICITANTE: Jorge Humberto Londoño Cano.
C.C. N°. 70.661.319
SOLICITADO: Juan Fernando Montoya
AUTO: Sustanciación 106.
ASUNTO: Aplazamiento y fijación para la práctica de la audiencia de interrogatorio de parte.

Ante la inasistencia del señor JUAN FERNANDO MONTOYA a la diligencia de interrogatorio de parte programada para el día de hoy a las 10:00 de la mañana y teniendo en cuenta que en la constancia de notificación no registra la fecha de entregada al Destinatario, pese haberse enviado el 22 de julio de 2021, esta Agencia Judicial procederá a reprogramar la audiencia **para el día 11 de agosto de 2021, a la hora de las 09:00 de la mañana**. Expídase la correspondiente citación conforme a los lineamientos del art.183 ibidem.

NOTIFIQUESE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ.
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VENECIA – ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 056.
Venecia (Ant.) 2 de agosto de 2021.

**SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria**